

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 111 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lenny Soledad Soto Bustamante, contra la empresa “Oretec Capital Corporation, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 92

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de pertinente y general aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Lenny Soledad Soto Bustamante, contra la empresa “Oretec Capital Corporation, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.251,30 euros, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dicha cantidad, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no cabe formular recurso (artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Oretec Capital Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.170/10)